

# DIARIO OFICIAL



# DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## **ORDENES**

# Estado Mayor Central del Ejército



#### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Tribunal calificador

La Orden de 12 del actual (D. O. número 186), por la que se designan los miembros del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir plazas de tenientes capellanes, queda rectificada, en lo que afecta al comandante capellán D. Luciano Carrera Arias, designado Secretario y vocal suplente, en el sentido de que su primer apellido es Cabrera y no como, por error material, se hacía constar. Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

# Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de comandante, diplomado da Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para profesor del Primer Grupo (Técnica Miltiar), existente en la Academia General Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1965 (DD. OO. núms. 486 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTANÓN DE MENA



#### INFANTERIA

#### Ascensos .

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocado por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 18 de julio de 1970 (D. O. número 157) por la que se ascendían al empleo de brigada de Infantería a los entonces sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de anero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Francisco Valverde Mena (6.464). Don Antonio Machin Curbelo (6.466). Don José Mendoza Moreno (6.469). Don Cecilio Monzón Galván (6.472). Don Andrés Rodríguez Rivero (6.473). Don Domingo González Nogal (6.476).

Don José Rochet Lucas (6.476-1).

Don Jesús Molina Cano (6.477).
Don Antonio Altamirano Aranda
(6.480).

(6.480).
Don Enrique Buceta Fuentes (6.481).
Don Tomás Vázquez Pombo (6.482).
Don Claudio Harnández Meddán

Don Claudio Hernández Madejón (6.484). Don Pablo Martín Piris (6.485).

Don Emilio Moreno Moreno (6.486).
Don Tomás Guerrero López (6.487).
Don Losé Andrés Morto (6.488)

Don José Andrés Martín (6.488). Don José Arago Pla (6.489).

Don Isaac Rodríguez Matías (6.492). Don Amelio García Sánchez (6.493). Don Manuel Dominguez Colume (6.494).

Don Fernando: Alcorlo Toresano (6.497).

Don Santiago Triguero Rehecho (6.498).

Don Luis Sánchez Villar (6.499). Don Pablo Romero Rodríguez (6.500). Don Hilario Faba Alarcón (6.501).

Don Lorenzo Martínez Berbel (6.502). Don Francisco Gabarrón Ruiz (6.504).

Don Antonio Rueda Prieto (6.505). Don Rogelio Cortés de la Torre (6.506). Don Bernardo Toledano Royano

(6.507).
Don Sebastián Cuena Bolde (6.508).
Don Sabas Moreno Benavente (6.509).
Don Eduardo Gámez Cañedo (6.510).
Don José Algarte Sánchez (6.511).
Don Ramón Caro Muñoz (6.513).

Don Ramón Caro Muñoz (6.513).
Don Antonio Díaz Hernández (6.514).
Don Dionisio Gómez Alonso (6.515).
Don Antonio Granados Fornieles

(6.516).

Don Anselmo Melchor de los Reyes (6.518).

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena



#### CABALLERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de

junio de 1972 (D. O. núm. 137), se destina, con caracter voluntario, a la Academia General Militar, para profesor del VI Grupo (Educación Física y Equitación), al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ramos Isern (660), ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Ruiz García.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castasón de Mena

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para el mando de cada uno de los Distritos de la I. M. E. C. que se indican, anunciadas de libre elección; nueva creación, por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. núm. 134), se destinan, con carácter voluntario, a partir del 10 de agosto de 1972, a los comandantes de Caballería de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacio-

A la 2: Zona de la 1. M. E. C., Sevilla (Distrito de Córdoba)

Comandante D. Ernesto Novales y Mantilla de los Ríos (1.062), de la 2.ª Zona de la I. P. S. Distrito de Córdoba. (Derecho preferente.)

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Valladolid (Distrito de León)

Comandante D. Juan Aguado Blanco (1.059), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de León. (Derecho preferente.)

Los citados comandantes continuarán agregados en sus actuales desti-nos hasta el 31 de agosto próximo, haciéndose cargo del mando de los respectivos Distritos el día 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 148), se destina, con carácter voluntario, al 8.º Depósito de Sementales (León), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Olmedo (1.516), disponible en la 7.º Región Militar, plaza de León, y en la U. D. E. N. E. de la misma. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

# Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 12 de agosto de 1972 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Graciliano Pérez García (644), de la Academia General Militar, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 5.º Región Militar (Zaragoza).

La vacante que produce correspon-de al turno de ascenso.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 12 de agosto de 1972, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Díaz Sánchez (%6), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando disponible en la 1.\* Región Militar (Madrid).

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castanón de Mena

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los examenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195), y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectifacada la Orden de 27 de agosto de 1970 (D. O. nú-mero 193), por la que se ascendía al ompleo de brigada de Caballería al sargento primero D. Isidoro Fernández Guerrero (905), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arregio al artículo 32 de la Ley 15/ 1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. num. 272), se asciendo al empleo de sargento honorífico de Caballería, a los soldados del Arma, caballeros mutilados per-manentes, que a continuación se re-lacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan on la actualidad,

Don Félix Calvo Herrero. Don Venancio Cea Asenjo. Don Antonio Pedrero González.

Don Felipe Marina Mayor. Don Enrique Lépez Blázquez. Don Guillermo Barbado Perlado. Don Demetrio Sánchez González. Don Fidel Alario Lesmes. Don Tomás Marcos Román, Don José Varillas Martin. Don Victor Zapatero Villar. Don Benito Serna Hervás. Don José Garriga Morera. Don Luis Andrés Repiso. Don Antonio Pérez Pernia. Don Ignacio Sánchez Sánchez. Don Juan Arbizu Pérez. Don Lucas Díaz Letona. Don Juan Carracedo Granja. Don Pedro Lago Vega. Don Abundio Aristu Orradre. Don Miguel Pequeño Crespo. Don Francisco Salas Cardero. Don Francisco Rodrigo Cabrerizo. Don Agapito Herradón Hernández. Don Jesús Llantada Santiesteban. Don José Olivo Mejías. Don Primitivo González de la Fuente.

Don Raimundo Ramiro Sanz. Don Antonio Perales López. Don Rafael Pradas Ortega. Don Manuel Izaguirre Orbea. Don José Gómez Gómez. Don Joaquín Aranda Porras. Don Juan Manzanera Fernámiez. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al capitan de Caballería D. Angel Urquijo Quiroga (4.459), con destino en idicho Alto Centro.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### ARTILLERIA

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril do 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 17 de agosto de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería (Esca-la activa), Grupo de «Mando de Ar-mas», D. Rosendo Garrido Joya (1.244), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, quedando en la situación do disponible en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso

quier Arma.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de Mando de Armas, existentes en las Zonas y Distritos de la I. M. E. C. que se indiçan, anunciadas de libre elección, nueva creación por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. núm. 134), se destinan, con carácter voluntario, a partir del 10 de agosto del actual, a los comandantes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

#### A la 1. Zona.—Distrito de Madrid

Comandante D. Jesús Rodríguez Re-yero (2.259), de la 1.ª Zona de la I. P. S. y en comisión de servicio en el C. I. R. núm. J. hasta el 30 de diciembre de 1972 (derecho preferente). Otro, D. Rafael Llorente Tamarit

(2.850), de la 1.ª Zona de la I. P. S. y en comisión de servicio en el Centro de Instrucción de Relutas núm. 2, hasta el 30 de diciembre de 1972 (derecho preferente).

#### A la 3.ª Zona.-Distrito de Barcelona

Comandante D. Alfonso Martinez María (3.034), de la 3.ª Zona de la I. P. S. (derecho preferente).

Los citados comandantes continuarán agregados en sus actuales destinos hasta el 31 de agosto actual, efectuando su presentación en su nuevo destino el día 1 de septiembre de 1972. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

Como ampliación a la Orden de 6 de julio de 1972 (D. O. núm. 156), se convoca para realizar el primer curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa y cuya fase prepara-toria empieza el día 1 de septiembre de 1972, al capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Noel Pérez Regalado (3.755), del Parque y Maestranza de Artilleria de Barcelona.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciem-

por estar ocupando destino de cual- bre de 1966 (D. O. núm. id., del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 10 de agosto de 1972, al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arregui Asta (4.614), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, para el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz). :Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocado por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195), y celebrado los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 14 de abril de 1970 (D. O. núm. 87), por la que ascendian al empleo de brigada del arma los sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüe-dad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos:

Sargento primero D. Antonio Ceste-

ros Casado (3.263).

Otro, D. Mariano Mateos Gil (3.264). Otro, D. Valentín Fagundo Piñero (3.260).

Otro, D. Juan Mansilla Pedroso 3.267).

Otro, D. Manuel Corral Dominguez (3.268).

Otro, D. Francisco López Moreno (3.269).

Otro, D. Agustín Ramón Martorell (3.270).

Otro, D. Antonio Vicario Guerrero (3.271).

Otro, D. Antonio Huescar Fernández (3.272).

Otro, D. Ricardo Calvo Merino (3.274).

Otro, D. Ramón Ferreiro Lendoiro

(3.275). Otro, D. Alfonso Parra Garcia (3.276).

Otro, D. Alejandro Díaz Carbajales (3.277).

Otro, D. Juan Torres Mari - Serra

(3.279).Otro, D. Francisco Moreno Moreno (3.282).

Otro, D. Miguel Llop Soler (3.283). Otro, D. José Serrano Marmol (3.294).

Otro, D. Agustin Suarez Diaz (3.286).

Otro, D. José Osset Casteleiro

(3.287). Otro, D. Carlos Marquez Nieto

Otro, D. Pedro López Vicente (3.290).

Otro, D. Antonio Pineda Martin (3.291).

Otro, D. Fernando García García (3.293).

Otro, D. Fernando Calderón Vega (3.295).

Otro, D. José Martin Pérez (3.296). Otro, D. José Costa Bonet (3.297).

Otro, D. Miguel Flores León (3.298). Otro, D. Melecio Hernández Carpintero (3.299).

Otro, D. Miguel Creus Hernandez. (3.300).

Otro, D. Francisco Baydal Tur (3.301).

Madrid, 47 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente auxiliar de Artillería, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.-Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a par-tir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en al artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66; Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA.

#### Servicios civiles

#### Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerno»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, masan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que

continuarán en la misma situación. Teniente coronel de Artillería don Francisco Garicano Goni (759), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1972.

Comandante de Artillería D. Joaquin Ruiz Buendia (2.318), en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 16 do agosto de 1972.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

#### Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de ma-Otro, D. Emilio Prado Narro (3.292). yo de 1972 (6B. O. del E. núm. 149),

publicados en el Diario Oficial de este Ministerio núm. 444, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio do 1958 («B. O. del E.» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (.B. O. del E., número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de agosto de 1972, los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares y situaciones que se señalan fifando su residencia en las plazas que se indican:

Comandante de Artillería D. Roberto Ramíz Simó (2.082), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 para la U.S. T. y M., fija su residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Belmonte Garcés de Marcilla (2.495), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona, fija su residencia en la 6.º Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

#### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de Artillería, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar en los Cuerpos los cuatro meses para completar su servicio militar, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

#### NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad en las condiciones que determina el punto 2,46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y para los destinos forzosos se dará prioridad a los Centros de Instrucción de Reclutas.

2. Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por el Tribunal Médico Militar.

4.\* Los solicitantes de vacantes anunciadas en Automovilismo, Farmacia, Regimiento de Defensa A.B.Q., deberán poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación.

4.1. Automovilismo: Perito Mecánico, Perito Electricista, Ingeniero del I. C. A. I. e Ingeniero Industrial.

4.2. Farmacia: Farmacia.

4,3. Regimiento de Defensa A.B.Q.:

Quimicos.

6.4 En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes de los Cuerpos anteriores, se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias, entre los l

que se hallen en posesión de las carreras anteriormente citadas.

6.ª Los destinados a las Jefaturas de Farmacia de las Regiones quedarán a disposición de los jefes de este Servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

7.ª La inconporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo 10 de septiembre.

8.ª Para solicitar las vacantes del Servicio de Farmacia será condición indispensable que posean la carrera de Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Artillería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al expersado Servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionacomprobarán necesariamente que reunen las condiciones exigidas

en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los sargentos que, habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por esta Dirección General en los Distritos o Destacamentos correspondientes de que reunen las condiciones exigidas.

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el Anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), en los Distritos o Destacamentos a que pertenezcan. Plazo de admisión y entrega de pe-

ticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

#### Escala de Campaña

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 2 (Alcolá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Caceres).--Una.

C. I. R. núm. 4 (Campamento de Corro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Cordoba).-Una.

C. I. R. num. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almeria).-Dos.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una.
C. I. R. núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una.
C. I. R. núm. 9 (Campamento de

San Clemento de Sasebas, Gerona).-

C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).--Una.

C. I. R. 'num. 11 (Campamento de

Araca, Vitoria).—Dos. C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, (León).—Dos.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).-Una.

C. I. R. núm, 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca). Una.

C. I. R. núm. 15 (Campamento del Generalisimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).-Una.

C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción E.A.T.A. (Hoyo de Manzanares, Madrid).-Diecisiete

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).-Dos.

Regimiento de Artilleria Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).-

Regimiento de Artillería de Campana núm. 21 (Lérida).-Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).-Dos.

Regimiento de Artillería de Campa-

ña núm. 15 (Cádiz).—Dos. Regimiento de Artillería de Campa-

ña núm. 22 (Gerona).-Cuatro. Regimiento de Artilleria de Campa-

ña núm. 20 (Zaragoza).-Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).--Una.

Regimiento de Artillería de Campa-na núm. 28 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campana núm, de (Granada).—Una. Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 91 (Palma de Mallorca).-Cuatro.

#### Servicio de Automovilismo

Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Una. Base de Parques y Talleres de

Torrejón ((Madrid).-Dos.

Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una. Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Dos.

Base de Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar (Bon-Repós, Valencia).--Una.

Base de Parques y Talleres de la 4.º Región Militar (Barcelona).—Dos. Base de Parques y Talleres de la 5.º Región Militar (Casetas, Zaragoza). Tina.

Base de Parques y Talleres de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Base de Parques y Talleres de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos. Base de Parques y Talleres de la 8. Región Militar (Pontevedra).—Una.

Base de Parques y Talleres de Zorroza (Bilbao).-Una. Base Mixta de Carros y Tractores

(Segovia).--Una. Base de Parques y Talleres de Canarias (Santa Cruz de Tenerire).— Una.

Base de Parques y Talleres de Ba-leares ((Palma de Mallorca).—Una.

Destacamento de Parques y Talle-res de la 9.º Región (Militar (Granada).--Una.

Destacamento de Parques y Talleres de Las Palmas.-Una.

#### Servicio de Farmacia

Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián.—Una.

Farmacia Central de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid) .-Una.

#### Escala Antiaérea

C. J. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).-Una.

C. J. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).-Una.

C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).-Una.

C. I. R. núm. 6 (Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería).lina.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Ùna.

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona).-Una.

C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).--Una.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de

Araca, Vitoria).—Una. G. J. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una. C. I. R. mim. 13 (Campamento de

Figueirido, Pontevedra).-Una. C. J. R. núm. 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).-Una.

C. I. R. núm. 15 (Campamento del Generalisimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una.

C. J. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).-Una.

Regimiento de Instrucción E.A.T.A. Hoyo de Manzanares, 'Madrid').-Diecisiete.

Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz). Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).-Una. Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 92 (Mahón).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).-Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.

Regimiento Mixto de Artilleria nú-

mero 1 (Bilbao).—Dos. Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 3 (Pontevedra).-Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 6 (Cartagena, Murcia).—Una. Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).--Una.

Regimiento de Artilleria AA. número Z (Madrid).—Cinco.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (Guvá, Barcelona).—Una. Regimiento de Artilleria AA. núme-ro 72 (Manises, Valencia).—Una.

#### Servicio de Automovilismo

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).-Una.

Base de Parques y Talleres de Torrejón (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

Base de Parques y Talleres de la 2.\* Región Militar (Córdoba).—Una.

Base de Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar (Bon-Repós, Valencia).—Dos.

Base de Parques y Talleres de la 4.ª Región Militar (Barcelona).-Una. Base de Parques y Talleres de la

5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).

Base de Parques y Talleres de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una. Base de Parques y Talleres de Zo-

rroza (Bilbao).-Una.

Base de Parques y Talleres de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una. Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.-Dos.

Base de Parques y Talleres de la 8.4 Región Militar (Pontevedra).--Una. Base de Parques y Talleres de Ba-

leares (Palma de Mallorca).-Una. Baso de Parques y Talleres de Ca-narias (Santa Cruz de Tenerife).— Jina.

Destacamento de Parques y Talleres de la 9.º Región Militar (Granada). Una.

Destacamento de Parques y Talleres de Las Palmas.-Una.

#### A. B. Q.

Regimiento Valencia Defensa A.B.Q. (Santander).—Dos.

#### Escala de Costa

C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. num. 5 (Campamento de

Cerro Muriano, Córdoba).—Una-C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).-Una.

Unidad de Instrucción de Costa de

la E. A. T. A. (Cádiz).—Dos.
Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).-Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).-Una.

Regimiento Mixto de Artilleria número 1 (Bilbao).-Una.

Regimiento Mixto de Artilleria numero 3 (Pontevedra).-Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).-Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).-Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).-Una.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castañón de Mena



#### INGENIEROS

#### Mandos.

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros X, Cádiz, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de junio del tructor de Educación Física.

1972 (D. O. núm. 129), he designado al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de Mando de Armas», D. José Alvarez (Pando (743), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de ju-nio de 1972 (D. O. núm. 127), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Sanz Sole (214), de disponible en la 4.º Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTANÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 3.º Región Militar, anunciado en turno de libre elección por Orden de 2 de junio de 1972 (D. O. núm. 127), se destina, con caracter voluntario, al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo", D. Luis Ochoa de Retana y Egaña (267), de disponible en la 3.ª Región Militar y en la UDENE de la misma. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTANÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de li de julio de 1972 (D. O. núm. 159), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan. a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionam.

#### VACANTES DEL ARMA

#### **VOLUNTARIOS**

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrbd)

Sorgento D. Juan Garcia Martinez (2.700), del Parque Contral de Transmisiones.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cadiz)

Sargento D. José López Rubio (2.773), del mismo, en vacante de insAl Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

· Sargento D. Máximo García Gutiérrez (2.493), del Regimiento Mixto de

Ingenieros núm. 9. Otro, D. Efisio del Campo Leza (2.613), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para la 6.º Compañía de Radio, Plana Mayor, Aaiún)

Sargento D. Andrés Gómez Guisado (2.413), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Derecho preferente.

Para la 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Villacisneros)

Sargento primero D. Eduardo Alonso Corral (2.186), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Derecho preferente.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Sargento D. José Rodríguez Martí-nez (2.525), de la 2.ª Sección de la Compañía C. B. H. del Grupo Hawk del Regimiento de Transmisiones, deblendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arregio a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener dicho titulo

Otro, D. Angel Pardos Rubio (2.604), del Batallón Mixto de Ingenieros nú-mero XXXII, debiendo electuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. mum. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtemer dicho titulo,

Al Regimiento de Moullización y Práctivas de Ferrocarriles (para el 1 Batallon, Leon)

Sargento D. Manuel Garrido Burgos (2.570), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Sargento D. Jaime Magen Sánchez (2.715), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, debiendo efectuar el curso para la obtanción del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 4071 (D. O. num. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener dicho titulo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros IX (Grana)da)

Sargento D. Miguel Ogayar Muñoz (2.691), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

A la Escuela de Aplicación de Inge-nieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid)

Sargento D. Esteban Arévalo Feltrero (2.331), dei Regimiento de Instrucción de la misma.

Al Parque Central de Ingenieros (Destacamento de El Higuerón, Córdoba)

Sargènto D. Juan Pavón Lagares (2.532), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Al Parque Central de Ingenieros (Destacamento de las Franquesas-Figueras, con residencia en Figueras)

Sargento D. Modesto Romero Arenas (2.515), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Destacamento de Villacisneros.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Contral, anunciadas de concurso por Orden de 3 de julio de 1972 (D. O. número 153), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Ingenieros D. Francisco Fernández Moncada (2.357), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada de concurso por Orden de 28 de junio do 1972 (D. O. núm. 148), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Ingenieros D. Eduardo Rodero García (2.747), del Parque Central de Ingenieros, en posesión del título de instructor de automovilismo, comprendido en el Grupo «C», apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

#### Disponibles

Da acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 do marzo de 1967 (Dranio Official núm. 74), rectificada por la de 26 de diciembre del mismo ano (Dia-RIO OFICIAL num. 294), se concede el pase a la situación de disponible en la 6. Región Militar, plaza de Santander, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Federico Rubio Cavanillas antículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de

(874), cesando en la de Supernumerario en la misma Región y plaza. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Agregaciones

Como continuación a la Orden de 4 de agosto de 1972 (D. O. núm. 177), por la que se ascendía a capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas» entre otros, al teniente don Emilio Fernández Tovar (2.118), del Regimiento de Instrución de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se amplia en el sentido de que continuará agregado al referido Regimiento, desempenando el cometido de profesor, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacanta.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

#### Ascensos

De conformidad con el dictamen omitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los examenes do aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. mim. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 11 de abril de 1970 (D. O. número 84), por la que se ascendian al empleo de brigada del Arma a los sargentos primeros D. Rafael Rocha Figueras, D. Celestino Arias González, don Enrique López Lara, D. Manuel Ojeda Zamora, D. Esteban Brasero Barreira, D. Benedicto Rodríguez Ca-denas, D. Miguel Gordillo Albañil, don José Monge Laurido, D. Manuel González Merino, D. Joaquín Escobar Rodríguez, D. Francisco Bernal Benitez, D. Higinio Díaz Montesano, don Fernando Morant Huguet y D. Manuel Aranda López, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTANÓN DE MENA



#### INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el

diciembre (D. O. núm. 296), la Orden De la Comisión de Movilización Inde 25 de febrero de 1947 (D. O. núme dustrial de la 9.º Región Militar ro 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar y Cuerpo Auxiliar de Ayu-dantes del mismo que a continuación se relacionan:

#### De la Comàndancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Coronel Ingeniero de Construcción v Electricidad D. Florencio Susino González (111), diez trienios, a partir de 1 de agosto de 1972.

#### De la Comandancia de Obras de la 5.2 Región Militar

Capitán Ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Martín González (268), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Vinicio Velasco Va-lentín (697), tres trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Albir Labordeta (527), cinco trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Rodríguez Fernández (707), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Osacar Flaquer (705), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### Del Servicio Militar de Construcciones

Capitán Ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Sainz Sopeña (342), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la Base Mixta de Carros de Comhate y Tractores de Segovia

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Martinez Sainz (108), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Gil García (517), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la Escuela de Aplicación de Ingenicros y Transmisiones del Ejército

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Bartolomé García (325), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Bornardo Cabañas Clark (537), cinco trientos, a percibir desde i de agosto de 1972.

#### ne la Comisión de Movilización Industrial de la 5.º Región Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Fernández Alonso (278), seis trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Mallol García (478), cuatro trienios, a percibir desde 1 de De la Comandancia Central de Obras agosto de 1972.

#### De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar-

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Sanmartín Marin (378), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Sanz Serrano (341), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Dalda Gutiérrez (258), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la Jefatura de Automovilismo de la 9.º Region Militar (Destacamento de Parques y Talleres)

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sánchez Contreras (348), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la Comandancia de Obras de la 6.º Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Albino Groba Ucha (631), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Marticorena Veloso (708), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la Comandancia de Obras de la 7.º Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Aurelio Pozas Gómez (706), tres trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

#### Del Parque y Maestranza de Artilleria de Madrid

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Pascual Barbacil (392), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Santiago Bals Pons (470), cuatro trienios, a percibir desde I de agosto de 1972.

Alfórez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Pérez Pérez (529), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la Comandancia de Obras de la 9.º Región Militar (Melilla)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco García Iraola (704), tres trienios, a percibir des-de 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Navarro Lara (699), tres trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique de Hoyos Gorostiza (623), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Mateo Garcimartín Garcimartín (512), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972-

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Garrido Ochando (529), cinco trientos, a perci-bir desde 1 de agosto de 1972. Alférez auxiliar de Construcción y

Electricidad D. José Ascaso Cavanna (510), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Martín Muñoz (527), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Cristóbal Velázquez Alonso (526), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sola Urzaiz (624), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### Del Regimiento Mixto de Infanteria Vizcaya núm. 21

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ramón Baylach Mas (558), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la Fábrica Nacional de Trubia

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Pool Fernández (380), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Fernández Suárez (260), seis trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

#### De la Brigada de Infanteria Motorizada XXXI

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Cardona Bas (688), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

#### De la División de Infanteria Motorizada «Macstrazgo» num. 3

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Cristóbal Carreño Figueroa (1972), cinco trienios, a per-cibir desde 1 de agosto de 1972.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Oro Aranda (559), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

número 1

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Narganes Arias (186), cinco trienios, a percibir desdo 1 do agosto de 1972.

Del Parque de Artilleria de Valladolid

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Eduardo Herrera Santillana (390), cinco trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.º Región Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Anca Cordal (473), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Parque y Maestranza de Artilleria de Burgos

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Bernal de la Fuente (530), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

AMérez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Bernardo Heredero Sacristán (638), cuatro trienios, a percibir desde I de agosto de 1972.

De la Jefatura de Automovilismo de Balcares

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Gabriel Parpal Reines (532), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballeria Montesa núm. 3

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Pons Recasens (388), cinco trienios, a percibir desde 1 do agosto de 1972.

De la Academia de Caballería

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Bautista Romero (549), cinco trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

Academia de Ingenieros del Ejército

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Manrique Rodriguez (538), cinco trientos, a perci-bir desde 1 do agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de Canarias

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis García Martinez (703), tres trientos, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la División Acorazada «Brunete» De la Fúbrica Nacional de La Mara-ทีกรณ

> Teniente ayudante de Armamento y Material D. Juan Fernández Marcote y de la Cruz (140) tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Contreras Gamonal (385), cinco trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

Del Laboratorio Quimico Central de Armamento

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Rosa Esteban (469), cuatro trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

Del E. I. R. núm. 13

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Javier Azuara Lamata (560), cinco trienios, a percibir desde i de agosto de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Marco Pérez (692), tres trienlos, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Esteban Galiano Canal (561), cinco trienios, a percibir desdo 1 de agosto de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material. Poligono de Experiencas de Carabanchel

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Blenvenido Montero Simón (482), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Dirección General de Industria 11 Material

Alfórez auxiliar de Armamento y Material D. Eduardo Cejas Varo (483), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias «Costilla»

Alférez auxiliar de Armamento Material D. Carlos García Alonso (472). cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto do 1972.

De la Situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destinos de Cardeter Militarn

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Yáñez Gómez (369), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Manuel Alvarez Díaz (334), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Francisco Contreras Ballesteros (200), un trienio, a percibir desdo 1 de agosto de 1972.

De la Situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destino de Interés Militar»

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Gómez Linares-(382), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972. Madrid, 11 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INTENDENCIA

#### Ascensos

De conformidad con el dictamenemitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 196) y celebrados los días 19, 20 y 31 de enero de 1970, queda rectificada la Orden do 13 de abril de 1970 (D. O. núm. 87), por la que se ascendia al empleo de brigada del Cuerpo de Intendencia a los sargentos primeros que a con-tinuación se relacionan en el sentido do que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de em-ro de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Rafael Sanguino Muñoz (517). Don Antonio Hernández Rodríguez

Don Pedro Simón Martinez (519). Don Manuel Coca Morales (520). Don Antonio Muñoz Albendea (521). Madrid, 14 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Ordende 6 de junio último (D. O. múm. 129), ho designado para director del Hospital Militar de Córdoba, al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gordillo Lé-pez (403), del mismo Centro el que se le destina.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre eleción, por Orden de 6 de junio último (D. O. núm. 129), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Superior del Ejército, para asistencia facultativa. el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Pastor Pugo (1.234), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciada en turno de libre eleción, por Orden de 16 de mayo último (D. O. núm. 112), pasa destinado con carácter forzoso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), el de igual empleo y Cuerpo D. Manuel Rivera Puerta (515), del C. I. R. núm. 15, debiendo efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. nú-mero 94) y el Decreto de 22 de diciem-bre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso, y se ascienden al empleo imediato, con antiguedad de 10 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

#### A teniente coronel médico

Comandante médico D. Gerardo Sueiro Martínez (555), de la Clínica Militar de Orense, disponible en la 8.º Región Militar, plaza de Orense, agregado a dicha Clínica hasta tanto sea cubierta la vacante que produce o se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso por este Ministerio.

La vacante que produce correspon-

de al turno de ascenso.

#### . A comandante médico

Capitan médico D. César Fernández Barragán (899), del Parque Central de Sanidad, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

De conformidad con el dictamen

del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 16 de abril de 1970 (D. O. número 87), por la que se ascendía al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar a los sargentos primeros de dicho Cuerpo D. Patricio Segur Martín (500) y D. José Mendívil Alemán (502), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económi-

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

#### Concursos

Una vacante de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección de la Clínica Militar de Murcia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. num. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del dia siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para asistencia fa-

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanen-

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. mim. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL,

que deban darles curso lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

#### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 20 de julio de 1972, a todos los efectos, los suboficiales pertenecientes al XIII Curso de Aptitud que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se indica, quedando en la situación de disponibles en las plazas de procedencia y agregados a sus Cuerpos de origen, sin derecho a pluses ni dietas; cesan-do en dichas agregaciones el 31 de octubre de 1972, o antes, si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Brigada D. José Andrade de los Santos (506), que se escalafonará a continuación del teniente auxiliar D. An-

tonio Cañete Sánchez.

Otro, D. Pablo Martinez Martinez (507), que se escalafonará a continuación del teniente auxiliar D. Arturo Larrubia Sánchez,

Otro, D. Secundino González Díez, que se escalafonará a continuación del teniente auxiliar D. Patricio Segur Martin.

Madrid; 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52). se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo don Ventura Rubio Calzada, de la 1.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Po-Ilcía Armada, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

La Orden de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 148), por la que se destinaba a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, como instructor de la 2.ª Etapa emitido por la Comisión Permanente teniendo en cuenta los Organismos de Instrucción del excedente de la I. P. S., al alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Morales Moro, con la obligación de permanecer la totalidad de los cuatro meses de prácticas reglamentarias en dicha Unidad, se entenderá modificada en el sentido de que permanecerá en la misma los meses de julio y agosto del presente año y los de septiembre y octubre en una Unidad más próxima a su residencia. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### FARMACIA MILITAR

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 5.º Región Militar, plaza de Zaragoza, por estar com-prendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente coronel farmacéutico don Virgilio Tomás Tomás (102), Jefe de Farmacia de la 8.º Región Militar, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran uptos para el ascenso, y se ascienden al ampleo inmediato superior, con an-tigüedad de 17 de agosto de 1972, al personal de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona, el cual quedará en la situación que en cada caso se determina:

#### A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. José Rodríguez Rico (106), de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla, quedando en situación de disponible en lu 2.º Región Militar, plaza de Sevilla,

#### A comundante farmacéutico

Capitán farmacáutico D. José León Mendez (201), de Eventualdades de la 8.º Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia, quedando en situa-ción de disponible en dicha Región Militar, plaza de La Coruña, y agre-gado a su actual destino hasta tanto Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO

le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante farmacéutico, para Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, para Eventualidades de la 8.\* Región Milltar, afecto a la Jefatura de Farmacia de dicha Región.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. nú-mero 257) y la Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con dona María Isabel Aznárez Callave, al capitán farmacéutico D. Eduardo Marin Padilla, de Eventualidades de la 5.\* Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Oficial núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad del 12 de agosto de 1972, al sargento primero de la misma especialidad D. Rufino Pérez Pérez (464), del Gobierno Militar de La Coruña, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO Oficial núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 13 de agosto de 1972, al brigada de la misma especialidad D. Rufino Pérez Pérez (461), del Gobierno Militar de La Coruña, continuando en su actual des-

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castanón de Mena

#### Servicios civiles

#### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y nño (D. O. número 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 291), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles» al comandante veterinario de la Escala activa D. Javier Esparza Martinez de Espronceda (255), del 6.º Depósito de Sementales, fijando su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián. Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castañón de Mena



#### OFICINAS MILITARES

#### Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Servicio Ministerial de Movi-

lización (Madrid). Documentación; Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, a partir de la fecha de esta Orden, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado a), de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Eduardo Rodríguez Méndez (355), de la Fiscalia Jurídico Militar de dicha Región, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 5 de junio de 1905 (D. O. número 101).

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Por cumplir la eded reglamentaria, so dispone que en las fechas que se indica pasen a retirudo, si antes no so produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les senalo el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta regiamentaria que se cursará a dicho Alto Centre:

Capitán do Oficinas Militares don Anastasio Mata Pinilla (4.034), del Estado Mayor Central del Ejército, el día 24 de noviembre de 1972. Otro, D. Juan Canseco Centeno (417),

de la Intervención de los Servicios de Artilloria e Ingenieros de Madrid, el dia 29 de noviembre de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don Emilio do los Mozos Cavia (1.750), del Consejo Supremo de Justicia Milivar, el día 6 de noviembre de 1972.

Otro, D. Eustaquio Moyano Arcos (1.469), de la Dirección del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, el dia 7 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Pajón Vázquez (2.159), de la Zona de Reclutamiento y Mo-vilización núm. 81, el día 8 de noviembre de 1972.

Otro, D. Salomé Paniagua Manza-

to y Movilización núm. 73, el día 18 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

#### Agregaciones

Pasa agregado a la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Ceuta, a partir del día 11 de agosto de 1972, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, o sea cubierta la vacante producida por el mismo en su anterior empleo, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Francisco Navarro Durán (2.453), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que

pueda corresponderle.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacants y tener cumpli-das las condiciones que determinan la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso, y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de d2 de agosto de 1972, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino:

Teniente de Oficinas Militares don Félix Quintero Suárez (1.399), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes

Otro, D. Aurelio Fernandez Alonso (1.400), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.

Otro, D. Arturo Pérez Rufat (1.402), de la Subinspección de la 4.º Región y Gobierno Militar de Barcelona. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidar las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIAnto Oriciat núm. 221), se asciende al empleo de tenjente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno so lo señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio González González (1.199), de Otro, D. Salomé Paniagua Manza-Transportes, Propiedades y Acciden-no (1.846), de la Zonà de Reclutamien-tes de Ceuta, con antigüedad de 12 de

agosto de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. José Alvaro López (1.200), de la Intervención de los Servicios de Guadalajara, con antigüedad de 12 de agosto de 1972, en la d.ª Región Militar, plaza mencionada y agregado a dicha Intervención hasta tanto le corresponda destino voluntario o for-2050 o se cubra su vacante.

Otro, D. Celiano Martín Sánchez (1-201), de la Comandancia Militar dei Campamento de Carabanchel, con antigüedad de 12 de agosto de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco González Rodríguez (1.202), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, con antigüedad de 13 de agosto de 1972, en la 2.º Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Una mara suboficiales especialistas (auxiliares de almacén), existente en en la Unidad de Helicopteros II.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de minima permanencia en sus actuales destinos.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante

el plazo de dos años.

Documentación a enviar al comandante jefe de la Unidad de Helicóp-teros II, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia, Ficha-resumen e informe del Jefe del Cuerpo, en el que se acredite que los peticionarios reunen las condiciones fisicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curse, le dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas (auxiliures de almacén), existentes en:

Batallón de Automovilismo del Sahara (Aaiún).—Dos.

Jefatura de los Servicios de Inten-dencia del Sector del Sahara (Asiún).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados con carácter volun-

tario vendrán obligados a ocuparlas durante el plazo de-dos años.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Servicios civiles

#### Retiros

Por cumplir el día 14 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares D. Francisco Cordobés Díaz (390), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Sevilla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Con-sejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTANÓN DE MENA

#### CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

#### Retiros

Por cumplir el día 11 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situnción de retirado el conserje segundo del Bjército D. José Rodríguez del Real (183), del Estado Mayor Central del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTANÓN DE MENA



C. A. S. E.

#### Concursos

Segunda convocatoria. Una vacante paru taquimecanogra-fas del C. A. S. E., existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Las solicitantes quedan dispensadas del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto las destinadas en aquellas sometidas a 11-11 de agosto de 1972.

mitaciones específicas de permanen-

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-do por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. num. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### VARIAS ARMAS

#### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antiguedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2,400 PESE-TAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1972

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Tur Guasch (1.369), del Cuartel General del Sahara, con antiguedad de 5 de mayo de 1972.

Sargento de Infantería D. José Garcia Rodriguez (9.560), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. con antiguedad de 30 de mayo de 1972.

A percibir desde 1 de julio de 1972

Brigada de Infanteria D. Feliciano Segura Martín (6.843), del Regimiento Mixto de Infantería España núme-ro 18, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Brigada de Caballería D. Ricardo Fernández Marin (995), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, con antiguedad de 1 de julio de 1972. Sargento de Infantería D. José San-

tanton Rivera (9.145), del Batallon de Automóviles del Sahara, con antigüedad de 19 de junio de 1972.

A pereibir desde 1 de agosto de 1972

Sargento primero músico D. Esteban Mota Sánchez (533), del Regi-miento Acorazado de Caballería Al-mansa núm. 5, con antigüedad de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Francisco García del Peso (554), del mismo, con antigüedad de

Sargento de Artillería D. Fernando Lagarda Pardo (4.031), del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General del Sahara, con antigüedad de 15 de julio de 1972.

Sargento de Intendencia D. Cristóbal Vilchez Vilchez (619), del Grupo de Intendencia del Sahara, con antigüedad de 8 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Brigada de Ingenieros D. Mariano Familiar Moreno (1.830), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, con

antigüedad de 28 de marzo de 1972. Brigada de Intendencia D. Ricardo Zamora Aguilar (609), del Cuartel General de la Brigada de Infanteria Mecanizada XXI, con antigüedad de 3 de agosto de 1972.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1972

Maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada, D. Carmelo Anés Rubio (38), del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Brigada de Caballería D. Albino Bermejo Mesonero (808), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, con antigüedad de 1 de diciembre de 1971.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1972

Brigada de Infantería D. Francisco Pajuelo Fernández (5.928), del Cuartel General de la Brigada de Infantera Mecanizada XXI, con antigüedad de 27 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Subteniente músico D. Vicento Yeses Castellanos (273), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, con antigüedad de 11 de agosto de 1972.

Sargento primero legionario D. José Sanchez García, de la Subinspección de La Legión, con antigüedad de 5 de agosto de 1972.

Cabo de Banda de Infanteria, asimilado a sargento, D. Antonio Mejfas Gómez (101), del Regimiento de Infanteria Guadalajara num. 20, con untigüeded de 11 de agosto de 1972.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castanón de Mena

ADVERTENCIA.—En la pagina 735 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agru-pación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de Servicios



#### Marcha a caballo

Vista la instancia del alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en la Marcha a Caballo con el itinerario Avila-Salamanca-Valladolid-Avila, que se celebrará en dicha plaza durante los días 21 al 25, inclusives, del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de auestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de Avila y presidente de la Organización del XIII Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de dicha ciudad, que interesa se autorice a los jefes y ofi-ciales de nuestro Ejército para tomar parte en el citado concuso que se celebrará en la indicada plaza durante los días 9 al 13, ambos inclusive, del próximo mes de septiembre, he resueto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIA-RIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal - y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hipica de Salamanca, que interesa se autorice a los jefes y ofi-ciales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 16 al 21 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales

de nuestro Ejército que lo deseen v se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artícu-los 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del presidente de la Real Sociedad Hípica de Valladolid, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 23 al 26 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficia-les de nuestro Ejército que lo descen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artícu-los 23 y 84 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTANÓN DE MENA

# Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



#### Trienios

Advertido error material de impresión en la publicación de la Orden de 11 del actual (D. O. núm. 186), por la que se conceden trienios a jefes y oficiales del Benemérito Cuerpo de Mutilados, se rectifica en el sentido de que, donde dice: «Ley 113/63», debe decir: «Ley 113/66».

Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

# Dirección General de la Guardia Civil



cia del Gobierno que serefieren a personal de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

#### SUBSECRETARIA



#### Recursos contencioso-administrativos

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Pascual López Navarro, comandante de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia, Militar de 10 de octubre de 1969, sobre pensión, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pascual López Navarro contra Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1969, desestimatoria de la petición formulada por el recurrente sobre la mensión que le correspondía como comandante de Infantería, en situación de re-tirado, la cual declaramos ajustada a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

.Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos v finmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo el el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su cono. cimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presi-dente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso conten-ADVERTENCIA.-En la pagina 785 se pu- cioso-administrativo seguido en uniblican dos Ordenes de la Presiden- ca instancia ante la Sala Quinta del Garcia Ramírez, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de fe-brero y 9 de mayo de 1969, sobre reclamación de descuentos de devengos, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Roberto García Ramirez, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército, de 9 de mayo de 1969, confirmatoria, en trámite de reposición de la dictada en 5 de febrero del mismo año, declaramos que estas resoluciones no son conformes a ordenamiento jurídico aplica-ble, y en su virtud las anulaciones, y en su lugar declaramos el derecho de D. Roberto García Ramírez a percibir durante todo el tiempo que prestó servicio activo como sacerdote movilizado, los emolumentos de alférez en la cuantia que hasta octubre de 1967 le fueron satisfechos, los que deberán ser acreditados hasta su liconciamiento, con abono de las diferencias dejadas de percibir; dispo-niendo asimismo la anulación de la cuenta deudora de 32.302,47 pesetas, así como la devolución a D. Roberto García Ramírez, de las cantidades que de la misma hubiese podido reintegrar; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial

Tribunal Supremo, entre partes, de ción Legislativa», definitivamente juz-una, como demandante D. Roberto gando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo el el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su cono-

cimiento y efectos consiguientes."
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de Este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Lucio Mancebo Rego, representado por el procurador D. Gabriel Sanchez Malingre, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 22 de agosto y 15 de octubre de 1969, denegatorias de petición de que le fuese reconoci-do el carácter de caballero mutilado permanente, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestidel Estado» e insertará en la «Colec- mar y desestimamos la causa de inad-

misibilidad alegada por el abogado del Estado y el recurso contenciosoadministrativo promovido por D. Lucio Mancebo Rego, representado por el procurador de los Tribunales don Gabriel Sánchez Malingre, contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Pa-tria de 22 de agosto y 15 de octubre de 1969, que desestimaron la petición de que le fuese reconocido el carácter de caballero mutilado permanente del Benemérito Cuerpo, que por no contrariar el Ordenamiento jurídico establecido en la materia, deben ser confirmadas, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, madamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Axiministrativo de 27 de diciembre de 1956 (aB. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cono-

cimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1972-

CASTAÑÓN DE MENA

Excemo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 197, de 17-8-72.)



#### ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos, Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletin Oficial del Estado» núm. 91) y artículo primero de la Orden actaratoria de 25 de mayo de 1954 («Boletin Official del Estado» núm. 151),

Esta Presidencia del Gobierno dis-

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destimos Civiles, se señala el orden escalufonal que corresponde, en los Organismos que se indican; al personal destinado en la resolución del concurso número 79:

#### ALTO ESTADO MAYOR

Junita Permanente de Personal de Funcionarios de la Administración Militar.—Subalternos

Don Juan Pérez González.-Ministerio del Ejército. Segovia. Don Rodrigo Chamorro Tejero.-Mi-

nisterio del Ejército. Santa Cruz de Tonerife (Camarias).

Don Nicolas Barajas Vázquez.-Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Tomás Noriega Sánchez.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Luis de Miguel Sancho.-Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Pedro Salgado Gozalo.-Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Rafael Castellanos Velasco.-Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Manuel Ruflan Delgado .- Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Julio Vázquez Arroyo,-Ministerio del Ejército. Madrid.

Don José Yanez Montero.-Ministerio del Ejército. Madrid.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este Escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación Exemos. Spes. Ministros ...

de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley. Art. 3.º Transcurrido el pluzo se-

nalado en el articulo umberior siu que hayan sido formuladas las reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo que digo a VV. EE. para su co-nocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos

años.

Madrid. 3 de agosto de 1972.—P. D., el Gemeral Presidente de la Junta Ca-Micadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrutt.

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los oficiales y suboficia-les que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

#### «Colocados»

Capitán de complemento de Ingenieros ID. José Andréu Pérez. Parque Móvil Ministerial. Madrid.—Retirado:

le correspondió el 14-6-1972. Otro, D. Antonio Vegas Bachiller, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).—Retirado: le correspondió el 13-6-1972.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. José Donoso Romo (A03PG). Ministerio de la Gobernación. Cáceres.-Retirado: le corresponderá el 2-10-1972.

Otro, D. José Fortio Muro. Banco de España. Gijón.—Retirado: le correspondera el 1640-1972.

Otro, D. Francisco Lobato Llorente (A03PG). Ministerio de Educación y Ciencia. Sestao (Vizcaya).—Retirado: le corresponderá el 4-10-1972.

Otro, D. José Rodríguez Pérez. Ayuntamiento de Sotomayor (Pontevedra).--Retirado: le conresponderá el 40-10-1972.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Tritón Redondo del Salado. Ministerio de Marina. Madrid.—Retirado: le conrespondió el 3-7-72.

Subteniente de complemento de la Policia Armada D. Dictino Diez Villamoel. Jefatura Central de Tráfico. León.-Retirado: le correspondió el 2-6-1972.

Brigada de complemento de Infanteria D. Laureano Jiménez Sánchez. Jefatura Central de Tráfico. Zamora.—Retirado: lie corresponderá el 12-9-1972.

Brigada de complemento de Artillería D. Constancio Orgaz Esteban. Instituto Nacional de Previsión. Barcelona.—Retirado: le corresponderá el 23-9-1972.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Rodrigo Muñoz Hernández. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado: le correspondió el 18-7-1972.

#### «Reemplazo voluntario»

Mayor de primera de complemento de Infanteria de Marina D. Enrique Alvarez Rodríguez, Retirado: le correspondió el 18 de julio de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se reflere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 26 de julio de 1972.— P.D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Jose López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 197, de 17-8-72.)

Exemo. Sr. Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletin Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las-Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Bo-letín Oficial del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Gupardia Civil don Fermín García Moreno, con destino en la 222 Co-mandancia, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de agosto de 1972 .-- Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 198, de 18-8-1972.)

#### **ORDENES** DE **OTROS MINISTERIOS**

# MINISTERIO DE LA **GOBERNACION**

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de re-tirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1965 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo % del Estatuto de Clases Pastvas del Estado, y por tener cumplida la eded reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941.

Esta Dirección General, en ejercioto de las facultades confenidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situa-Otón de retirado, a partir del día 21 de septiembre de 1960, del cabo primero del Cuerpo de Policia Armada den José Manuel Pardo Vázquez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 21 de septiembre de 1980 en virtud de expediente dis-ciplinario número 266/59, que le fue miento y efectos. instruido

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1972.-El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Exemo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de ju-lio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumpli-do la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940, y 8 de igual mes de 1941, en 2 de agosto de 1965,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policia del Cuerpo de Policia Armada D. Manuel González Rodríguez, el cual causó baja defini-tiva en el expresado Cuerpo, a peti-ción propia, el día 25 de abril de 1950. Lo digo a V. E. para su conoci-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1972.-El Director general, Eduardo Blanco,

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a blen disponer el pa-se a situación de retirado del policía primera del Cuerpo de Policía Ar-mada D. Manuel Barreiros Baeza, que, hallándose en prórroga en el servicio alotivo, tilene cumplida la edad reglamentaria que las disposiclones legales vigentes señalan para el retiro, y que por el Consejo Su-premo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimien-

to y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1972.-El Director general, Eduardo Blanco.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 197, de 17-8-72.).

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL POLIGONO DE EXPERIENCIAS DE CARABANCHEL

Hasta las doce horas del día 29 se admiten ofertas en triplicado ejemplar para la adquisición, por contratación directa, del material que a continuación se relaciona:

Un torno paralelo con copiador. Precio límite, 230.000 pesetas.

Una fresadora universal, con aparato de mortaja y plato circular. Precio limite, 280.000 pesetas.

La entrega del citado material se realizará en este Centro en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Regirá el modelo de proposición y pliego de bases publicado en el Diario Oficial núm. 14, de 18 de enero de 1969, y que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

Se admiten las proposiciones recibidas por correo.

El anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Campamento, 16 de agosto de 1972.

Núm. 434

P. 1-4

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO DE TECNICO DE INTENTENCIA

Expediente 46/72 - Anuncio

Hasta las doce horas del día 8 del próximo més de septiembre, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Dos máquinas eléctricas para cosido de botones completas. Precio límite: 90.235 pesetas unidad.

Dos motores eléctricos, tipo grande, para máquinas coser. Precio límimite: 5.600 pesetas unidad.

Un motor eléctrico, tipo pequeño, para máquinas coser. Precio límite: 5.240 pesetas unidad.

El pliego de bases, módelo de proposición y demás antecedentes referidos con esta adquisición, puesten examinarse en este Centro (avenida Ciudad de Barcelona, núm. 136, Madrid).

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente, Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, haciendo referencia al número del expediente.

El gasto de publicación de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Núm. 441

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.º REGION MILITAR

Expediente núm. 24/72

Hasta las 10 horas del día 9 del próximo mes de septiembre se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11 (Valladolid), para adquisición, por contratación directa, de 350 armarios-taquilla metálicos, al precio de 2.000 pesetas unidad, con destino a la Colonia Infantil «General Varela», en Quintana de Puente (Palencia), de las características que figuran en el pliego de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas para tomar parte en la contratación se harán en cuatro ejemplares, de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, del Mi-

nisterio del Ejército, y se presentarán todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, pudiendo remitirse las proposiciones por correo, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Valladolid, 16 de agosto de 1972.

Núm, 439

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.- REGION MILITAR

Expediente núm. 44/72

En el «B. O. del Estado» núm. 195, de fecha 15 de agosto de 1972, se publica anuncio de esta Junta, sita en avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la enajenación, por subasta pública, de once lotes de material inútil, compuesto de trapo algodón blanco, color, chatarra, etcétera, pertenecientes al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, y cuyo acto tendrá lugar a las diez horas del día 19 del próximo mes de septiembre, en el salón de actos de este Organismo.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material, con precio límite mínimo de cada lote, modelo de proposición y cuantos datos precisen se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, para su examen, todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material a enajenar en los respectivos Almacenes.

Importe anuncios cuenta adjudicatarios.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar, en la forma que se indica.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Niim. 440

P. 1-1

\*\*a recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

# AVISOS

## A LOS SENORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 19 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 4, 5 y 6 de la «Colección Legislativa», correspondiente al año 1972, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

LA DIRECCION